

Resolución Directoral

N° 9 0042 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 25 MAY 2018

VISTOS: el informe N° 900033-2018-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 22 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *“Convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país”* y *“Propiciar la participación de la población, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades en la gestión de protección, conservación y promoción de las expresiones artísticas, las industrias culturales y el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de la Nación, propiciando el fortalecimiento de la identidad nacional.”*;

Que, el numeral 3.17 del artículo 3 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que el Ministerio de Cultura tiene la función *“Otorgar reconocimientos al mérito a creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país.”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2013-MC se instituye el ‘Premio Nacional de Cultura’, como principal reconocimiento del Estado Peruano a las personas y organizaciones nacionales que contribuyan, a través de su quehacer cultural y artístico, en la construcción de la identidad, en el fomento a la creatividad y el respeto a la diversidad cultural en el país;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 155-2015-MC se modifica la Resolución Ministerial N° 119-2013-MC, y se establece que la convocatoria del ‘Premio Nacional de Cultura’ se realiza a nivel nacional durante el primer semestre de cada año;

Que, el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 119-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las Bases del ‘Premio Nacional de Cultural’;

Que, mediante informe 900033-2018-DGIA-VMPCIC/MC, se remite la propuesta de Bases para la Convocatoria del 'Premio Nacional de Cultura' edición 2018, para la aprobación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 119-2013-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 155-2015-MC;

SE RESUELVE:

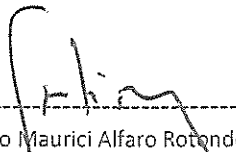
Artículo 1°.- Apruébense las Bases del 'Premio Nacional de Cultura' edición 2018, que como anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe) y en el portal web del Premio Nacional de Cultura (www.cultura.gob.pe/pnc).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Santiago Maurici Alfaro Rotondo
Director General